



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **JOAQUÍN DAVID BUILES ÁLVAREZ** y **DANIEL BUILES ÁLVAREZ**, que dentro del expediente No. **6968**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 134106. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:-- **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD** del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **6968**, cuyos titulares son los señores **JOAQUÍN DAVID BUILES ÁLVAREZ** y **DANIEL BUILES ÁLVAREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 98.562.833 y 98.662.182, respectivamente; contrato cuyo objeto lo constituye la exploración y explotación de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **TARAZÁ y VALDIVIA** de éste Departamento, suscrito el 21 de diciembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de octubre de 2007, bajo el código **HHTI-10**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.--
-ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme esta Resolución, procédase a su remisión a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en Bogotá, D. C., para su inscripción en el Registro Minero Nacional, y surtido este trámite, remítase a los Ingenieros de esta Dirección para proceder con la desanotación y liberación del área concesionada y el archivo de las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Liquidar el contrato una vez se surta la ejecutoria de éste acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Trigésima Séptima del mismo.---**ARTÍCULO CUARTO:** Abstenerse de conceder la suspensión de obligaciones emanadas del contrato de concesión minera N° 6968, del cual son titulares los señores **JOAQUÍN DAVID BUILES ÁLVAREZ** y **DANIEL BUILES ÁLVAREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 98.562.833 y 98.662.182, respectivamente, contrato cuyo objeto lo constituye la exploración y explotación de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **TARAZÁ y VALDIVIA** de este departamento, suscrito el 21 de septiembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de octubre de 2007, con el código RMN N° **HHTI-10.**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO QUINTO:** Dada la naturaleza del acto administrativo y sus implicaciones, notifíquese el presente proveído de manera personal a los titulares **JOAQUÍN DAVID BUILES ÁLVAREZ** y **DANIEL BUILES ÁLVAREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 98.562.833 y 98.662.182, respectivamente, y de no ser posible su notificación personal, súrtase la misma mediante Edicto.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez días (10) siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.--**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez en firme la presente providencia, infórmese de la declaratoria de caducidad a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la Nación, para lo de sus competencias.---
ARTÍCULO OCTAVO: Remitir una copia de ésta providencia a la autoridad municipal y ambiental, para lo de su competencia, una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la misma.---
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 FEB. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 20 FEB. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015